



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 172 -2017-A/MDT

Torata, 15 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 003-2017-PPM-FLIQ—GSEyO/MDT; Informe N° 089-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 046-2017-ACIQ-URM-SP-GADM/MDT; Informe N° 184-2017-GAyR-GM-MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 003-2017-PPMOFLIQ.-GSEyO/MDT, de fecha 16 de Febrero del 2017, la Bach. Ing. Patricia Paripanca Méndez – Encargada de la Oficina de Liquidaciones, solicita la actualización de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata mediante acto resolutorio, ello en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-GSyL/MDT "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Municipalidad Distrital de Torata" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-A/MDT, de fecha 26 de Enero del 2017, y recomienda derivar la presente al área competente para la aprobación de los integrantes que conformaran la Comisión de Recepción de Obras de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata y posterior sea aprobado mediante acto resolutorio; el mismo que es avalado mediante Informe N° 089-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 17 de Febrero del 2017, emitida por el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 046-2017-ACIQ-URM-SP-GADM/MDT, de fecha 08 de Marzo del 2017, el Tec. Abraham Celso Inca Quispe – Encargado de la Unidad de Rentas y Servicios Públicos, remite la propuesta y/o actualización de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Unidad de Rentas y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para el presente año 2017; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente : Tec. Abraham Celso Inca Quispe – Encargado de la Unidad de Rentas y Servicios Públicos
 Secretario : Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua – Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos
 Integrante : Sr. Sixto Ilasaca Rojas – Encargado de Saneamiento Básico

Que, mediante Informe N° 184-2017-GAyR-GM-MDT, de fecha 09 de Marzo del 2017, el Abog. Eddwin Roli Heberth Pare Flor – Gerente de Administración y Rentas, ratifica la propuesta y/o actualización de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Unidad de Rentas y Servicios Públicos remitida por el Encargado de la Unidad de Rentas y Servicios Públicos y sugiere derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conformación y reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, el Numeral 23.3 del Artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala: la Fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado la UE debe elaborar el informe del cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de las Obras y/o Proyectos Culminados, correspondientes a la Oficina de Rentas y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente : Tec. Abraham Celso Inca Quispe
 Secretario : Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua
 Integrante : Sr. Sixto Ilasaca Rojas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 172 -2017-A/MDT

Torata, 15 MAR. 2017

oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier norma administrativa que se

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas en los proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras y/o Proyectos Culminados, correspondiente a la Oficina de Rentas y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Rentas la Publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Torata, www.munitorata.gob.pe.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obras, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

